

TERCERO. Convocar a los integrantes designados para el acto formal de constitución del Tribunal que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Cella, los días 16 y 17 de junio de 2025 a partir de las 9:00 de la mañana, al objeto de que procedan al examen de las solicitudes y de la documentación presentada por los interesados.

La calificación final se procederá a hacer pública, una vez finalizada su valoración, por parte del tribunal únicamente mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica [<https://cella.sedelectronica.es>].

CUARTO. Ordenar la exposición pública de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, en la sede electrónica [<https://cella.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que este celebre.”

Cella, a 10 de junio de 2025.- La Alcaldesa, D.ª M.ª Carmen Isabel Pobo Sánchez. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-1967

LA PUEBLA DE HÍJAR

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 10 de junio de 2025, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales 1º semestre 2025 tasa basura, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar [desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o] desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del 1º semestre 2025 tasa basura en:

Localidad: La Puebla de Híjar

Plazo de Ingreso: Del 7 de julio de 2025 al 8 de septiembre de 2025

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte primeros días no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La Puebla de Híjar, a fecha de firma electrónica.